

TESTIMONIOS: FORMA DE REPRODUCIR ESCRITURA MATRIZ.

A LAS PARTES INTERESADAS, TESTIMONIOS FEHACIENTES DE FORMALIZACIONES DOCUMENTALES QUE SE HUBIERE AUTORIZADO Y CONSTEN EN SUS REGISTROS

FORMA DE EXTENDER TESTIMONIO. TESTIMONIOS o FOTOCOPIA –

EXPEDIDOS EN HOJAS DE ACTUACION NOTARIAL, CONTENDRAN CITACIÓN DEL REGISTRO, NUMERO DE ESCRITURA, CON QUE CONCUERDAN, FIRMADOS Y SELLADO

ANOTACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ EL NOMBRE DE LA PERSONA PARA QUIEN SE EXPIDE Y LA FECHA

VALOR PROBATORIO - COPIA O FOTOCOPIA HACEN PLENA FE

DIFERENCIA DE COPIA O FOTOCOPIA Y ESCRITURA MATRIZ

SE ESTARA A LA QUE ESTA CONTENGA

EXPEDICIÓN DE SEGUNDAS COPIAS PERDIDA DE LA PRIMERA - ALGUNA

DE LAS PARTES SE HUBIESE OBLIGADO A DAR O HACER ALGUNA COSA

SEGUNDAS COPIAS CON AUTORIZACIÓN DEL JUEZ PRECEDIDA

DE LA CITACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS, LAS CUALES PUEDEN Oponerse a su otorgamiento. SINO COMPARECIESEN O SE HALLAREN AUSENTE, EL JUEZ PODRA NOMBRAR A UN SECRETARIO QUE VERIFIQUE LA EXACTITUD DE LA COPIA

